



MAT: MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 1856 DEL 15.03.2012, DE DON ERIK AGUSTIN OLATE ZUÑIGA

DECRETO (E) N° 3002

CHILLAN VIEJO, 03 de Mayo de 2012

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

- Decreto Alcaldicio N° 1856 del 15.03.2012, que Nombra Docente a Contrata Don ERIK AGUSTIN OLATE ZUÑIGA, por 06 horas cronológicas semanales, como Profesor Educación Física en el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo, desde el 01.03.2012 al 28.02.2012, conforme al Proyecto Sep

- Error de transcripción en la fecha del Decreto Alcaldicio N° 1856 de fecha 15.03.2012, que Nombra Docente a Contrata.

DECRETO:

-MODIFICASE, el punto N° 1 a continuación de Decreto, por error en la fecha de término asignada a Don ERIK AGUSTIN OLATE ZUÑIGA, Run 16.057.706-1, según se indica:

FECHA : DESDE 01.03.2012 HASTA EL 31.03.2012

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS ALCALDE

FAL / UAV / FFV / MGGB / MVY / MMV / RMR / eot DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio (2), Secretaría Municipal, Interesado, Escuela, Educación, Carpeta Personal.